



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Lunes, 8 de abril de 1963  
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 81

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde quedará hasta el recibo del siguiente.

Los ejemplares que se cultivarán, bajo su más estrecha responsabilidad, los ejemplares de este BOLETIN coleccionados ordenadamente, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.741

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada brucelosis en el ganado ovino del término municipal de Fuentes de Jiloca, y que fué declarada oficialmente con fecha 24 de marzo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de abril de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

• • •

Núm. 1.743

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Alhama de Aragón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimien-

to de lo prevenido en el artículo 111, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el casco de la población, señalándose como zona infecta los locales en que se alojan dichos animales, y como zonas sospechosas y de inmunización, todo el término municipal de Alhama de Aragón.

Las medidas sanitarias adoptadas son las comprendidas en los artículos 113 y 328 al 332 del citado Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a suerovacunación obligatoria de todos los efectivos porcinos que hayan alcanzado los dos meses y medio de edad existentes en las zonas señaladas como sospechosas y de inmunización, cuya medida profiláctica será practicada, con virus modificado no contagioso, por el Veterinario titular en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la aparición de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los gastos que se originen con motivo de la citada práctica inmunitaria serán satisfechos por los propietarios de los animales tratados, según determina el artículo 180 del Reglamento de Epizootias vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de marzo de 1960, por el que se convalidan las tasas y

exacciones parafiscales denominadas "prestación de servicios facultativos veterinarios", los propietarios de los animales tratados vienen obligados a pagar las cantidades siguientes:

Por los productos inmunizantes empleados: Su valor.

Por honorarios del Veterinario titular:

Hasta 37 animales tratados (dos aplicaciones), 4'50 pesetas por cada animal.

De 38 a 74 animales tratados (dos aplicaciones), 3'75 pesetas por cada animal.

De 75 animales en adelante (dos aplicaciones), 3 pesetas cada animal.

Por gastos de material y desinfectantes: 0'50 pesetas cada animal.

Por los servicios facultativos veterinarios correspondiente a la organización sanitario estadística: pesetas 0'25 cada animal.

Una vez finalizado el plazo señalado para la práctica de la vacunación, el Veterinario titular remitirá a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería una relación en la que se haga constar el número de animales tratados y nombres de sus propietarios.

Toda infracción que se cometa en esta materia será sancionada en la forma que determina el artículo 225 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 4 de abril de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana



**SECCION TERCERA**

Núm. 1.713

**Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza**

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria del día 30 de marzo de 1963.

**ORDEN DEL DIA***Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar presupuesto extraordinario para obras de instalación de calefacción central en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, por un importe de 1.623.288 pesetas. Zaragoza, 1.º de abril de 1963.—El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

Núm. 1.729

**NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS  
Y PARO OBRERO**

Sometido a conocimiento de la Corporación, en sesión plenaria del día 23 de febrero último, el Plan de conservación y reparación de caminos vecinales correspondiente al año 1963, se hace público, por el presente anuncio, que el referido Plan puede ser examinado en el Negociado de Obras Publicas y Paro Obrero (Secretaría General) de la Corporación (Palacio provincial), en horas de oficina y durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, pudiendo formular reclamaciones contra el mismo en plazo de otros quince días, también hábiles, todos ellos a los efectos previstos en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 28 de marzo de 1963.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\* \* \*

Núm. 1.730

**SERVICIO DE COOPERACION***Subasta*

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 73, del día 29 de marzo último, anuncio de convocatoria de subasta para la adjudicación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Carenas, se puntualiza que el plazo de presentación de proposiciones terminará el día 23 de abril, a

las trece horas, y que el acto de apertura de pliegos se efectuará el día 24 del mismo mes, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, siendo el presupuesto de contrata de 341.189'50 pesetas y fianza provisional de 6.823'79 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de abril de 1963.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

**SECCION QUINTA**

Núm. 1.728

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza***Subasta*

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de tubería general para abastecimiento de agua en el barrio de las Fuentes, tramo segundo, por el precio tipo en baja de 358.143'84 ptas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cinco meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 7.162'87

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final de este anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 30 de marzo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: el Secretario general, Luis Aramburo.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia ... del día ... de... de 1963, referente a la subasta de las obras de instalación de tubería general para abastecimiento de aguas en el barrio de las Fuentes, tramo segundo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra)... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada categoría y oficio que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.694

**Comisaría de Aguas del Ebro***Nota-anuncio*

D. Ricardo Pérez Marquina, vecino de Terrer, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita autorización para realizar la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces del barranco de la Cañada, con destino a riegos de una finca de su propiedad, y autorización para construir un muro de contención en la mencionada finca, en término municipal de Terrer (Zaragoza).

Presenta croquis explicativo y declaración que acredita la propiedad de la finca.



Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza (General Mola, número 24, primero), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 1.º de abril de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.732

#### Nota-anuncio

Los Hermanos Belloc comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de autorización para realizar obras de defensa en una finca de su propiedad, en la margen izquierda del río Ebro, en término municipal de El Burgo de Ebro y de Alfajarín (Zaragoza).

Acompañan como justificante de su petición el "proyecto de defensa de la margen izquierda del río Ebro en término de El Burgo de Ebro y Alfajarín", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, en Zaragoza y febrero de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 24 y 26).

Zaragoza, 1.º de abril de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.707

#### Distrito Forestal

*Deslinde del monte número 35 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, "Los Villarneses", de Borja. Periodo de vista y alegaciones.*

En virtud del artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, se hace público que a partir de la fecha de publicación en este "Boletín Oficial" y durante quince días hábiles, el expediente de deslinde del monte de utilidad pública número 35, denominado "Los Villarneses", perteneciente al Ayuntamiento de Borja, estará a disposición de los interesados en las oficinas de este Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11), de nueve y media a trece y media, pudiendo formular reclamaciones, únicamente sobre la práctica de su apeo, durante otros quince días, también hábiles.

Zaragoza, 2 de abril de 1963. — El Ingeniero Jefe, José María Arias.

Núm. 1.726

#### Instituto Nacional de Colonización

*Concurso público para la adjudicación de un solar en el nuevo pueblo de Pinsoro (zona regable de Bardenas, Zaragoza), destinado a la construcción de una herrería.*

Se anuncia concurso público para la adjudicación de un solar en el nuevo pueblo de Pinsoro (zona regable de Bardenas, Zaragoza) destinado a la construcción de una herrería.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, puede examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Avenida del Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Zaragoza (Valenzuela, número 5), durante los días hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 4.000 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 26 de abril próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (Avenida Generalísimo, 2), a las once horas del día 3 de mayo de 1963.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, (ilegible).

Núm. 1.731

#### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Se notifica a todos los agricultores cerealistas de esta provincia que has-

ta el día 30 del presente mes de abril tienen obligación de entregar en venta en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo todo el trigo que puedan tener en su poder, incluso el sobrante de las compras en depósito que se hubieran formalizado en sus domicilios, a cuyo efecto dichos depósitos habrán de quedar previamente cancelados.

Igualmente, el trigo para consumo familiar solamente será admitido en los almacenes del Servicio hasta el 30 de abril.

Durante el próximo mes de mayo se rebajarán los precios del trigo, retornándolos a los iniciales de la campaña.

La harina para consumo familiar con vales de este Servicio solamente podrá retirarse hasta el día 25 del próximo mes de mayo.

Zaragoza, 3 de abril de 1963. — El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.725

#### CUARTE DE HUERVA

##### Rectificación de anuncio

Habiéndose cometido error de anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 26 de marzo de 1963, número 70, anuncio 1.381, en el que por error se consignó, entre otras cosas, "se admiten proposiciones para optar a la subasta de las parcelas números 16, 21, 23 y 24 del polígono 1", debiendo decir "parcelas números 14, 21, 23 y 24 del polígono 1".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 2 de abril de 1963. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 1.681

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta pública para la enajenación del edificio que fue matadero municipal y que se conoce con el nombre de «matadero viejo», sito en



partida de este término municipal, junto a la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, con arreglo al pliego de condiciones que ha sido aprobado al efecto, y que se halla de manifiesto, en unión de los demás documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina, 1 de abril de 1963.—El Alcalde, Fausto Moya Maluenda.

Núm. 1.733

#### JAULIN

D. José Aliaga de Val, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaulin; Hace saber: Que habiendo solicitado el vecino de esta localidad don Anselmo Planas Alonso licencia municipal para la instalación de un establecimiento de venta de carnes (carnicería) en calle de Barrio Alto, número 14, de esta localidad, a los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las observaciones pertinentes

Jaulin, 3 de abril de 1963. — El Alcalde, José Aliaga.

Núm. 1.721

#### PINA DE EBRO

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebra-

da en día de marzo próximo pasado, aprobó los documentos, cobratorios relativos a los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana formados para el año 1963.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 560 y 562 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo, los propietarios interesados podrán examinar los documentos cobratorios en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones oportunas, las cuales podrán deducirse cuando existan errores o alteraciones injustificadas en relación con el documento oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 1.º de abril de 1963. El Alcalde, Manuel Aznárez.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.709

#### CANAL IMPERIAL DE ARAGON

##### Devolución de fianza

Se ha incoado en este Canal expediente de devolución de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos en Madrid por la "Compañía General de Manutención y Transporte", S. A. ("Sogematra), en garantía del suministro que había de hacer al Canal Imperial de una máquina excavadora "Nordest", tipo S. D. 23, provista de equipo de excavación normal, retroexcavación y dragalina.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962.

Zaragoza, 1.º de abril de 1963.—El Ingeniero director, Gabriel Faci.

Núm. 1.727

#### ARAGONESA VINICOLA, S. A. ("Arvin")

Habiendo sufrido extravío del extracto de inscripción número 27, a favor de don Lauro Lario Juan, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando la Sociedad relevada de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 3 de abril de 1963. — El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Merin Mora.

Núm. 1.738

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CHIPRANA

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa;

Hace saber: Que esta Hermandad celebrará Asamblea general el próximo día 7 de abril, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece y media en segunda, al objeto de tratar del siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  - 2.º Lectura y aprobación de cuentas de 1962, así como de la memoria-resumen de tal ejercicio.
  - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1963.
  - 4.º Aprobación, asimismo, de la derrama del presupuesto.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Chiprana, 26 de marzo de 1963.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones